SEGUNDO INFORME

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE REALIZAN OPERATIVOS DE VIGILANCIAY CONTROL DEL ORDEN PUBLICO EN LA CIUDAD DE MANIZALES

Contrato Nº2412171320

Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJEPARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADOQUE REALIZAN OPERATIVOS DE VIGILANCIAY CONTROL DEL ORDEN PUBLICO EN LA CIUDAD DE MANIZALES

CONTRATISTA:	INVERSIONES EUROPA S.A.S. Nit. Nº 900327889-1
DIRECCIÓN:	Calle 10 Nro 24 – 79 y Calle 10ª Nro. 25 – 30
CIUDAD:	Manizales
TELÉFONO FIJO:	6068802016
CELULAR:	3165239572
REP. LEGAL:	MARIA CRISTINA OBANDO MORALES C.C. Nº 24.824.736
CONTRATO Nº:	2412171320
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANIZALES
SUPERVISOR:	JORGE ANDRÉS SUÁREZ MARÍN – Profesional Universitario – Jefe de Oficina Discapacidad

PERIODO INFORMADO: Del 28 de diciembre de 2024 al 13 de enero de 2025

GENERALIDADES: PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJEPARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADOQUE REALIZAN OPERATIVOS DE VIGILANCIAY CONTROL DEL ORDEN PUBLICO EN LA CIUDAD DE MANIZALES

GENERALIDADES DEL CONTRATO

En relación al proceso contractual con objeto de "prestación de servicios de hospedaje para los organismos de seguridad del estado que realizan operativos de vigilancia y control del orden público en la ciudad de Manizales, expresamos desde la INVERSIONES EUROPA SAS, que se realizó entrega del bien inmueble y se alojó personal de la policía nacional del 28 al 30 de diciembre del año 2024 y del 1 al 12 de enero de 2025, con el cumplimiento total, bajo el lineamiento, direccionamiento y satisfacción del supervisor de la entidad contratante, con las actividades estipuladas dentro del pliego de condiciones (Condiciones Técnicas Exigidas) del contrato. Así pues, presentaremos el detalle de las acciones ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 28 de diciembre de 2024 y el 13 de enero de 2025.

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

(Condiciones técnicas exigidas)

Las actividades se llevaron a cabo durante los días comprendidos entre el 28 de diciembre de 2024 y el 13 de enero de 2025 en las instalaciones de la del hotel Europa boutique, de propiedad de INVERSIONES EUROPA BOUTIQUE, cumpliendo con las siguientes condiciones técnicas.

Ejecución: Se pone a disposición de la administración municipal habitaciones privadas y múltiples con las especificaciones solicitadas, ubicadas en la calle 10 Nro 24 – 79 y Calle 10ª Nro. 25 – 30, ficha catastral 1-04-0207-003-000, con matricula inmobiliaria 100-73683, y se garantizan las condiciones de alojamiento para 739 servicios de alojamiento en el Municipio de Manizales, los siete días de la semana durante las 24 horas del día, suministro del servicio a todo costo en las cantidades requeridas; se ha contado con el personal idóneo y competente, que cumple con las obligaciones, requisitos, experiencia, así como las habilidades para la ejecución del contrato con las políticas de seguridad con los procedimientos que se deben tener en cuenta en cuanto a los servicios a proveer, se mantiene el RNT vigente y se cumple con las obligaciones derivadas de este con la confidencialidad e integridad de la información institucional requerida y solicitada por la entidad contratante.

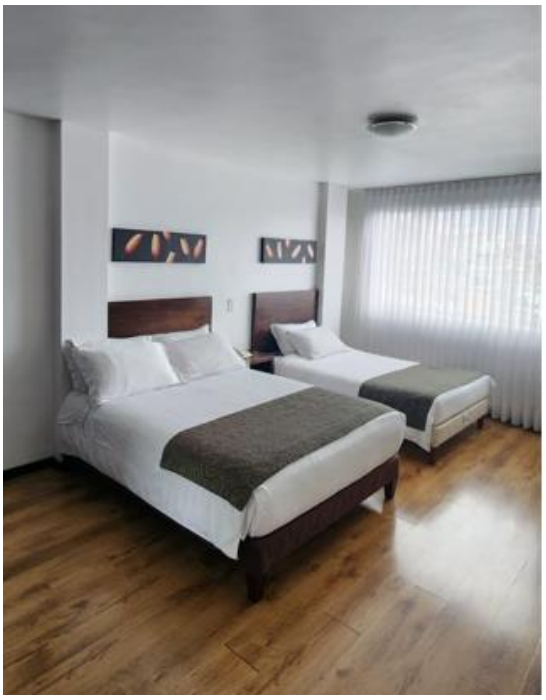
Se puso a disposición de la administración municipal habitación privada y/o habitación múltiple con baño privado, ducha de agua caliente, televisor, servicio gratuito de internet, servicio de alojamiento en cuartos, en área urbana y/o rural de la ciudad de Manizales en la fecha y hora que informó previamente el supervisor del contrato, para lo cual el municipio de Manizales se reservó el derecho de solicitar habitaciones individuales o múltiples (2, 3, 4 o más camas por habitación) previa concertación con el contratista, sin generar mayores costos para las partes que las acordadas con la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el municipio de Manizales, servicios de alojamiento en el municipio de Manizales, los siete días de la semana, durante las 24 horas del día, a los integrantes de los organismos de seguridad que lo requieran, previa autorización del supervisor del contrato.

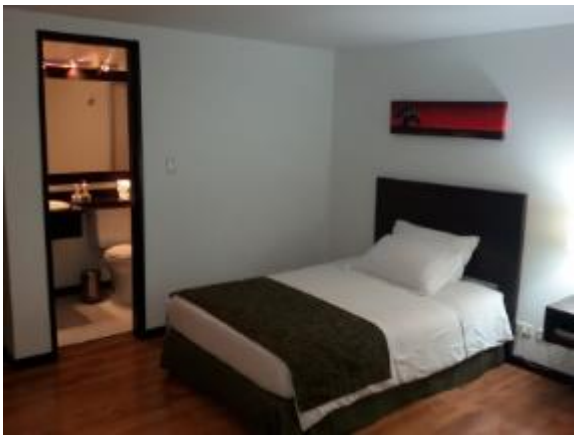
Los servicios de alojamiento fueron prestados alojamientos, que garantizaron un descanso reparador, con baterías sanitarias suficientes y condiciones adicionales para salvaguardar la intimidad del personal alojado.





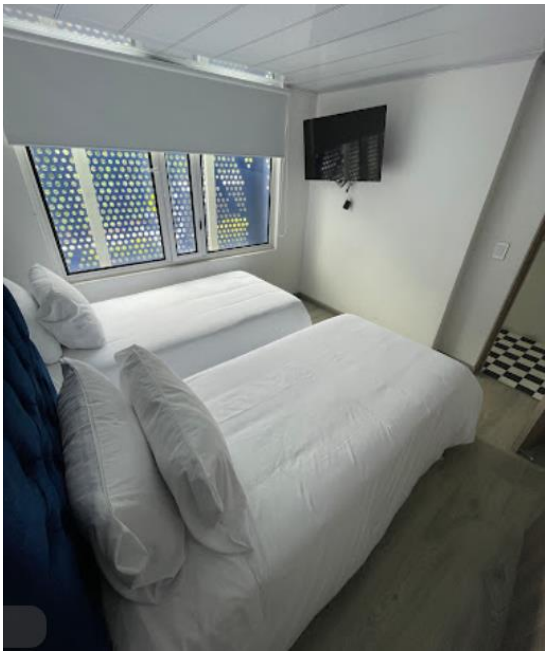




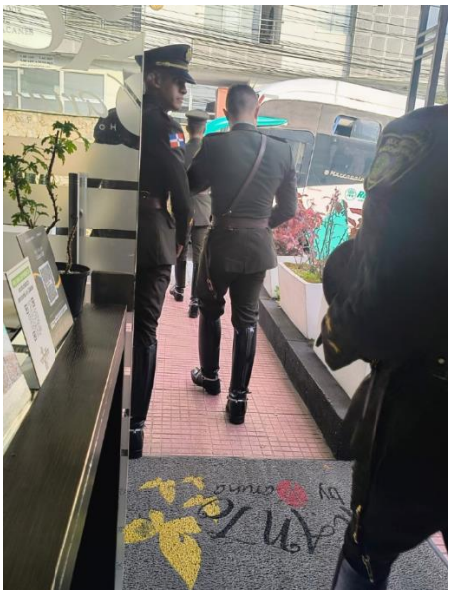


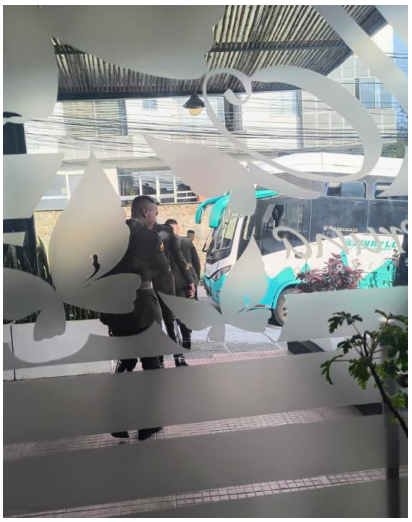

GAULA


SALIDA












HOTEL
ENCANTO



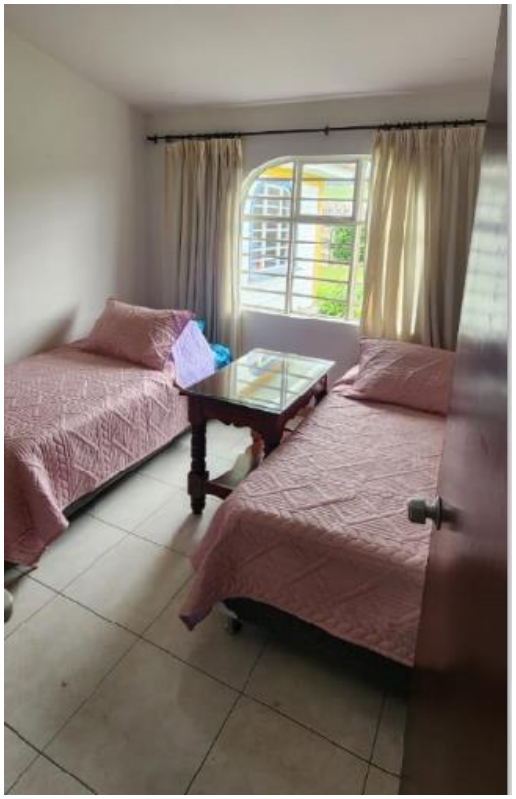

POLICÍA
POLICÍA




POLICÍA
POLICÍA


Bienvenidos













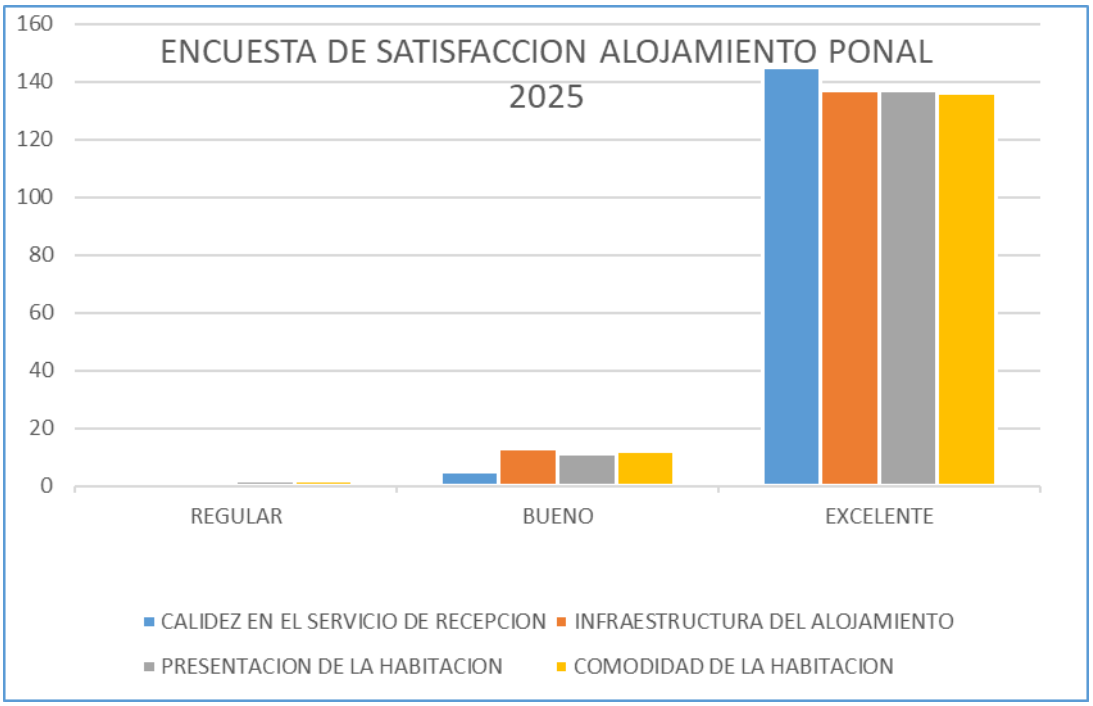






ENCUESTA DE SATISFACCION
ALOJAMIENTO PONAL 2025

PREGUNTA	REGULAR	BUENO	EXCELENTE	TOTAL
CALIDEZ EN EL SERVICIO DE RECEPCION	0	5	145	150
INFRAESTRUCTURA DEL ALOJAMIENTO	0	13	137	150
PRESENTACION DE LA HABITACION	2	11	137	150
COMODIDAD DE LA HABITACION	2	12	136	150



Se realizó una encuesta de satisfacción con los efectivos de la policía que fueron atendidos con el servicio de alojamiento en la versión 68 de la feria de Manizales, desarrollada del 04 al 12 de enero de 2025, por parte del hotel Europa Boutique.

El instrumento se aplicó a una muestra de 150 uniformados, equivalente al 20% de la población y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

1. A la pregunta sobre calidez en el servicio de recepción
 El 97% lo calificó de excelente
 El 3% lo calificó de bueno

2. A la pregunta de la infraestructura
 El 91% la calificó de excelente
 El 9% la calificó de buena

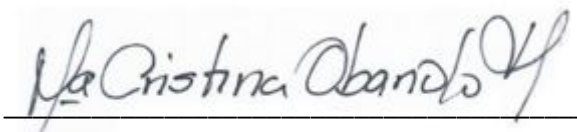
3. A la pregunta de presentación de la habitación
 El 91% la calificó de excelente
 El 8% la calificó de buena
 El 1% la calificó de regular

4. A la pregunta de comodidad de la habitación
 El 91% la calificó de excelente
 El 8% la califico de buena
 El 1% la califico de regular

ANEXOS

- FACTURA ELECTRONICA:
- PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Cordialmente,



MARIA CRISTINA OBANDO MORALES
C.C. 24.824.736
Representante Legal
INVERSIONES EUROPA S.A.S.